

de agosto del corriente año, nombrándole Inspector general de Sanidad del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2340/1967, de 16 de septiembre, por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase del Ejército del Aire al Coronel Médico del Cuerpo de Sanidad del citado Ejército don Juan José de Apellaniz Fernández.

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el Coronel Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire

don Juan José de Apellaniz Fernández, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase del Ejército del Aire, con antigüedad del día treinta de agosto del corriente año, nombrándole Director de los Servicios de Sanidad del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real relativo al concurso-oposición libre para la provisión de siete vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta provincia y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para la provisión de siete vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta provincia y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, del día 28 de julio, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de 24 de julio, este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

- 1 Félix Castelló Ramos.
- 2 Félix Velasco Lozano.
- 3 Rafael Parra Jiménez.
- 4 Daniel Aranda Herrero.
- 5 Félix Ruiz Calderón.
- 6 Nemesio Gómez Gómez.
- 7 Félix Moraga Velasco.
- 8 Félix Laín Palomo
- 9 Candelario García García.
- 10 Teodoro Pedraza Fernández.
- 11 Lorenzo Villajos Núñez.
- 12 Teófile Villajos Núñez.
- 13 Angel Sánchez Campos.
- 14 Clemente Ormeño Cañamero.
- 15 Anastasio Garrido Quilón.
- 16 Julián Martínez Gascón.
- 17 Escolástico Martín Nicolás.
- 18 Florentino Rodríguez Parra.
- 19 Fidel Oca León.
- 20 José Torres Rodríguez.
- 21 Antonio Rubio Quartero.
- 22 José Rodríguez García.
- 23 Jesús Corrales Español.
- 24 Gonzalo Lorente Ramos.
- 25 Manuel Pozo Benítez.
- 26 Emiliano Pedro González González.
- 27 Vicente Morales Gallard.
- 28 Félix Julián Estasio Torres.
- 29 Isidro Delgado López.
- 30 Manuel Regatero Moreno
- 31 Felipe Alafón Romero.
- 32 Fernando Palomo Sánchez.
- 33 José Sobrino Barrajón.
- 34 Evelio Gómez Magán.
- 35 Angel López Sánchez.
- 36 Alejandro Franco Cuerpo.
- 37 Eulogio Torres Aparicio.
- 38 Antonio Cabezas Broceño
- 39 Juan Jiménez Rodríguez.
- 40 Antonio Galán Pérez.
- 41 Esteban Díaz Arreaza.
- 42 Andrés Sáez García.

- 43 Feliciano Trujillo Caballero.
- 44 Nicolás Izquierdo Parra.
- 45 Antonio Santos Romero.
- 46 José A. Rodríguez Ruiz.

No ha sido excluido ningún aspirante.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 11 de septiembre del año en curso, de la siguiente forma:

Presidente: Don Emilio Pérez Losada, Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real.

Vocales: Don Federico Kirkpatrick O'Donnell, Ingeniero de Caminos.

Don José Luis Luna Porredón, Ayudante de Obras Públicas.
Secretario: Don Jorge Haro Balésteros, Administrativo.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle del Camarín, número 2, los días 24, 25, 26 y 27 de octubre, a las nueve de la mañana.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Emilio Pérez Losada.—4.391-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de agosto de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Gramática histórica de la Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Gramática histórica de la Lengua española», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos, durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio. Los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la cita-

da Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de septiembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Geología aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Geología aplicada», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos, durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio. Los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION del Tribunal calificador de los méritos y pruebas que constituyen el concurso-oposición libre para cubrir trece plazas vacantes en la Administración Turística Española, por la que se fijan fecha, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria del concurso-oposición libre para cubrir trece plazas vacantes de Administrativos de cuarta clase para desempeñar funciones auxiliares en el Organismo autónomo Administración Turística Española,

Este Tribunal ha acordado que las pruebas correspondientes al primer ejercicio de la oposición tengan lugar el día 18 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en la Escuela Oficial de Periodismo, sita en esta ciudad, calle de Capitán Haya, sin número, siendo éste el único llamamiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—El Secretario, José María Salazar López.—Visto bueno: El Presidente, León Herrera y Esteban.

RESOLUCION del Tribunal calificador de los méritos y pruebas que constituyen el concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en el Departamento de Rutas Nacionales de la Administración Turística Española, por la que se fijan fecha, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria del concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en el Departamento de Rutas Nacionales de la Administración Turística Española,

Este Tribunal ha acordado que las pruebas correspondientes al primer ejercicio de la oposición tengan lugar el día 18 de